

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 278/2021, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de TOURI YASSINE frente a NOR SAMI CAR, S. L. U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 1 de abril de 2022, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el defecto advertido en Auto de 30/03/2022, debiendo constar como denominación de la demandada NOR SAMI CAR, S. L. U.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el Decreto de 30/03/2022, en el cual consta como denominación de la demandada SAMI CAR S. L. U., debiendo constar “NOR SAMI CAR, S. L. U.”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Decreto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOR SAMI CAR, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a quince de septiembre de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.017/23)

